



DECRETO N° 817
TEMUCO, 02 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.05.2023 presentada por ALIMENTOS WEST BURGER LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28711
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°936, LOCAL N°1
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS WEST BURGER LIMITADA
Rut : 77.688.567-3
Nombre Rep. Legal : MONTECINOS HERNANDEZ KATALINA DANAE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.05.2023
Otorgación N° : 189
Fecha Otorgamiento : 23.05.2023
Rol Avalúo : 01652-0015
Email : burger.temuco@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

2721607.-